



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

145

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DPDM - DGM	
35	
FOLIO:	Números
Letras	

INFORME N° 937 -99-EM-DGM-DFM/DFT

Señor Director:

Asunto : Subsanación de observaciones dispuestas por Resolución
Directoral de fecha 11-03-98.

Referencia : Recurso N° 1215460 de fecha 21-12-98
Titular : **Minera La Gloria S.A.**
UEA. : **Piedra Limpia.**

Con relación al asunto de la referencia, informo a usted lo siguiente:

La Dirección General de Minería mediante Resolución Directoral de fecha 11 de marzo de 1998, recaído en el informe N° 272-98-EM-DGM-DFM/DFT, se le observó el planeamiento de minado a Minera La Gloria S.A., solicitándole presentar copia de los parámetros y características geotécnicas de los análisis de suelos realizados en los laboratorios de la UNI, según información de su recurso N° 1161743 de fecha 21-11-97.

Con recurso de la referencia Minera La Gloria S.A. titular de la UEA. "Piedra Limpia", integrada por las concesiones: "Piedra Limpia", "Paraíso Uno", "Paraíso Dos", y "Paraíso Cuatro"; presenta el Estudio de Estabilidad de Taludes y Diseño de Minado correspondiente.

Revisada la documentación presentada se advierte lo siguiente:

De las pruebas realizadas en el terreno se ha obtenido los parámetros para la estabilidad de los bancos en la operación de explotación: ángulo de fricción interna 48.5°, ángulo de talud de operación de 45° y ángulo final de tajo de 50° considerando una recuperación total del mineral hasta llegar a las cajas que tiene la inclinación de 50°.

La explotación se realiza con retroexcavadora en un sólo banco, con un ancho promedio de 12 a 30 metros y una altura de 6.50 metros de acuerdo a las dimensiones de la retroexcavadora, manteniendo el ángulo de operación propuesto de 45°, se comienza la explotación en la parte extrema y superior arrojando la carga por la cara libre del banco que tiene 60 metros de altura y se avanza hasta terminar el corte en todo lo ancho del mineral económico; continuando sucesivamente con otro corte (banco), hasta llegar al final del mineral económico en profundidad; información sustentada por la empresa de Auditoría e Inspectoría ALATMISA.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DPDM - DGM	
FOLIO:	36
Números	

De lo expuesto se demuestra que cumple con el planeamiento de minado propuesto para la estabilidad física del tajo en explotación, teniendo que controlar la polución de polvo dentro de los límites permisibles, originado por la altura inicial del tajo de 60 metros, que irá disminuyendo a medida que el corte avance en profundidad.

En consecuencia el suscrito es de opinión aprobar el planeamiento de minado de Minera La Gloria S.A., U.E.A. "Piedra Limpia", para su ejecución y cumplimiento..

16 JUL. 1999

Lima,

Ing° Santos Chávez Abanto
Div. de Fiscalización Técnica

Lima, 23 JUL. 1999

Estando de acuerdo con el informe que antecede, ELÉVESE a la Dirección General de Minería para los fines consiguientes.

Ing. César Lavado Huayhua
Director de Fiscalización Minera

Lima, 27 JUL. 1999

Visto el informe N° 937 -99-EM-DGM-DFM/DFT que antecede, que ésta Dirección encuentra conforme, APRUÉBESE el planeamiento de minado de Minera La Gloria S.A. UEA. "Piedra Limpia", NOTIFÍQUESE para su cumplimiento. Hecho vuelva el expediente a la División de Fiscalización Técnica para su control correspondiente.

Ing. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
Director General de Minería

CORREO CERTIFICADO

Cod Remision: 123604 REFERENCIA :
 Sigla Cont : INFORME
 : 937-99 -EM-DGM-DFM-DFT
 Interesado : MINERA LA GLORIA S.A.
 Destino : JULIAN ARIAS ARAGUEZ 250
 Departamento: LIMA

L18

CONCESION N° 1004

04 AGO. 1999

MINI
ENERG